

 SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELG. TLALPÁN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F. R.F.C. SMA941228GU8			PROVEEDOR: CONTRACON CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. CALLE FELIPE VILLANUEVA No. 408 SUR, COLONIA GRANJAS, MUNICIPIO TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120, TELÉFONO: (722) 213 3547 CORREO ELECTRÓNICO: mariano@contracon.com.mx			EFFECTUAR ENTREGA EN: LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL No. 223, COLONIA ANAHUAC SECCIÓN 1, EN LOS PISOS QUE CORRESPONDAN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D.F.			PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: CONTRACON CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: "MARIANO DE LA CRUZ CAMBERO" FECHA DE FIRMA: 16 DE JULIO DE 2015		
PEDIDO DÍA 16 MES 7 AÑO 2015 1 DE 3			R.F.C. GCS-141022-ET6 ESTRATIFICACIÓN: MICRO TIPO DE ADJUDICACIÓN:			CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.			VIGENCIA DEL: 07 DE JULIO DE 2015 AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. SEMARNAT-DAC-017/2015 "SEMARNAT E INSTALACIÓN DE PLAFÓN DE MADERA" (MATERIALES COMPLEMENTARIOS)			ÁREA REQUERENTE: 512 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS PARTIDA PRESUPUESTAL 24801			MONTO DEL PEDIDO \$2,583,900.00 No. O.L.I. NO APLICA			FIANZA X		
CLÁUSULAS:											
PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE LIBRE COMERCIO: DE AMÉRICA DEL NORTE, MÉXICO-COLOMBIA, MÉXICO-COSTA RICA, MÉXICO-NICARAGUA-MÉXICO-CHILE, MÉXICO-ISRAEL, MÉXICO-ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO(AELC), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS Y EL ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN No. SEMARNAT-DAC-017/2015 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.											
SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLAFÓN DE MADERA" A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE CONTRACON CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".											
TERCERA. SUPERVISIÓN, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT", DESIGNA AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EL APOYO DEL INGENIERO FRANCISCO RODRÍGUEZ PADILLA, SUBDIRECTOR DE ÁREA EN ESA DIRECCIÓN.											
CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 07 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.											
QUINTA. MONTO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS ES DE \$2,227,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$356,400.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) LO QUE DA UN TOTAL DE \$2,583,900.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO, LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", LOS CUALES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO ÚNICO".											
CONCEPTO						CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.		PRECIO TOTAL		
PLAFÓN DE MADERA CON ENCHAPADO DE MADERA REAL, COLOR CHERRY, A BASE DE TABLONES DE 3-3/4" DE ANCHO X 8" DE LARGO X 3/4" DE ESPESOR CON SISTEMA DE SUSPENSIÓN A BASE DE CANALETAS LINEALES HD DE 12" OCULTAS, CON ABRAZADERAS INTEGRALES, INCLUYE ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS SE DEBERÁ VERIFICAR MEDIDAS PREVIO A LA FABRICACIÓN, HABILITADO E INSTALACIÓN. EL MATERIAL DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN FSC (FOREST STEWARDSHIP COUNCIL) Y CON EL NÚMERO DE CADENA DE CUSTODIA (CoC)						297m2	\$7,500.00		\$2,227,500.00		
							Subtotal		\$2,227,500.00		
							I.V.A.		\$356,400.00		
							Total		\$2,583,900.00		

DÍA	MES	AÑO	2 DE 4
16	7	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA
043	2015		

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN LA COTIZACIÓN AGREGADA AL "ANEXO ÚNICO", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES PODRÁ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2015, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA AUTORIZADO POR "LA SEMARNAT" EN EL SIGUIENTE HORARIO: LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS. LOS BIENES SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN EN EL EL INMUEBLE UBICADO EN EL EJERCITO NACIONAL No. 223, COL. ANAHUAC, SECCIÓN I, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, EN MÉXICO D.F. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO". "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR DENTRO DE SU ALCANCE, LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE MADERA DE MANERA SIMULTÁNEA EN DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA AUTORIZADO DE SU PROPUESTA SIN REBASAR 6 SEMANAS. LA ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE PLAFÓN DE MADERA YA INSTALADO TENDRÁ LUGAR SEMANALMENTE LOS VIERNES EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS, DONDE SE REVISARÁ FÍSICAMENTE EL TOTAL DE LO INSTALADO Y SE DARÁ EL Vº. Bº. O EN SU DEFECTO SE MARCARÁN LOS FALTANTES QUE DEBERÁN ATENDERSE EN EL MOMENTO. EL SUMINISTRO DE PLAFÓN DE MADERA Y SU INSTALACIÓN DEBERÁ APEGARSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA AUTORIZADO DE EJECUCIÓN, SIN REBASAR 6 SEMANAS POSTERIORES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO AL PROGRAMA Y AVANCE DE PIEZAS DE PLAFÓN INSTALADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUERIDA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT", AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA SEMARNAT" A EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO. "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" CONCULTE Y ENTREGUE LOS BIENES A "LA SEMARNAT" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE "LA SEMARNAT" TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADEMÁS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. ANTICIPO. "LA SEMARNAT" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO Y DEBERÁ CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE COMITÉ Y CONTRATOS, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLAPALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA SEMARNAT" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A., LA CUAL DEBERÁ MANTENER VIGENTE HASTA POR UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FINAL, Y ENTREGARLA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN FINAL, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLAPALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, PARA LO CUAL DEBERÁ EXHIBIR LA PÓLIZA DEBIDAMENTE PAGADA, EN ORIGINAL Y UNA COPIA PARA EL EXPEDIENTE, A MÁS TARDAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLAPALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER Y CUBRIRÁ LOS POSIBLES DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES PROPIEDAD DE "LA SEMARNAT" Y/O TERCEROS IMPLICADOS, SI ANTE CUALQUIER EVENTO O SINIESTRO, ESTA COBERTURA RESULTA INSUFICIENTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. "LA SEMARNAT" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO ÚNICO". DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO, "LA SECRETARÍA" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR ATRASO EN LA ENTREGA RESPECTIVA, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DEL METRO CUADRADO NO ENTREGADO E INSTALADO DEL PLAFÓN DE MADERA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO HASTA QUE "EL PROVEEDOR" CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN. LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA electrónico" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA SEMARNAT. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÍA	MES	AÑO	3 DE 4
16	7	2015	
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			
No. DE PEDIDO	←		
043	2015		

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Si "EL PROVEEDOR" incurre en atraso la entrega respectiva.	1% (uno por ciento) del valor del metro cuadrado no entregado e instalado del plátón de madera, por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en el pedido hasta el día en que "EL PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

DÉCIMA SEXTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA SEMARNAT" A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si "EL PROVEEDOR" no entrega el plátón de madera conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV, del pedido del plátón de madera que no cumpla con las características y especificaciones requeridas.	1% (uno por ciento) diario, calculada sobre el importe total máximo antes de I.V.A. del pedido del plátón de madera que no cumpla con las características y especificaciones requeridas.
Si "EL PROVEEDOR" no entregael plátón de madera instalado conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV, del pedido del plátón de madera, que no cumpla con la instalación requerida	1% (uno por ciento) diario, calculada sobre el importe total máximo antes de I.V.A. del pedido del plátón de madera, que no cumpla con la instalación requerida

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.
- 2) NOTA DE CREDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGUN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULLIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVEVA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DIA	MES	AÑO	4 DE 4
16	7	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA
043	2015		

MGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA Y JURISDICCION. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS

LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ
CÁNCUNO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATOS

LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS
DIRECTOR DE SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

INGENIERO FRANCISCO RODRÍGUEZ PADILLA
SUBDIRECTOR DE ÁREA
APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO